

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA CEAJ”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “CABREGAR, S.A. DE C.V.”, LA CUAL COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. RICARDO DE JESÚS CABRERA FÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio SECADMON/DGA/DVSEP/0015/2025, de fecha 14 catorce de mayo del 2025 dos mil veinticinco, la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, autorizó a este Organismo para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**.
2. Del periodo comprendido del día 27 veintisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco al día 14 de julio del 2025 dos mil veinticinco, se desahogó el procedimiento de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**”, el cual fue declarado desierto por no existir propuesta solvente y que cumpliera con lo solicitado y requerido por la convocante.
3. El día 15 quince de julio del 2025 dos mil veinticinco, la Jefatura de Almacén de la CEAJ, en su carácter de área requirente, solicitó mediante el oficio número CEAJ-DA-SSG-JA-004/2025 la segunda vuelta del procedimiento de contratación número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**”.
4. Con fecha 17 diecisiete de julio del 2025 dos mil veinticinco, la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

Administración del Poder Ejecutivo del Estado, mediante correo electrónico otorgó a este Organismo la validación que prevé el numeral 6.14 del Acuerdo por el que se expedirán las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, para el desahogo de la segunda vuelta del procedimiento de contratación número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**.

5. Con fecha 21 veintiuno de julio del 2025 dos mil veinticinco, fueron publicadas la Convocatoria y las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” SEGUNDA VUELTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 DECLARADO DESIERTO** en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

6. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 28 veintiocho de julio del 2025 dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” SEGUNDA VUELTA**

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA – VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 DECLARADO DESIERTO, manifestando en el tiempo y en la forma establecida en las bases y formulando preguntas: TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., siendo opcional la asistencia de los licitantes, sin que acudiera licitante alguno al desahogo del mismo; levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

7. El día 1 uno de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 97 de su Reglamento; 25, 26, 29 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 4.3 de las Bases; haciendo constar la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, en acompañamiento del Licenciado Ricardo Ramírez Luna, funcionario público designado por el Órgano Interno de Control de la CEAJ; del representante del área requirente de la contratación el Licenciado J. Horacio Yáñez Hernández, Jefe de Almacén de la CEAJ; la presencia y participación de los licitantes: Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V., Chantal Janeli Esparza Santacruz y Cabregar, S.A. de C.V., dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura a las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa.

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el numeral 4.3 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 DECLARADO DESIERTO**, se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

8. La Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, a través de su Titular el Mtro. Hermilio

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA – VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Página 3 de 39

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

de la Torre Delgadillo, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 8 de las Bases de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" SEGUNDA VUELTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 DECLARADO DESIERTO**, procedió a notificar mediante la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante a petición del área requirente, el Acta de CAMBIO DE FECHA DEL RESULTADO DE FALLO a los licitantes que participaron en este procedimiento de adquisición, **para quedar el día 26 veintiséis de agosto del 2025 dos mil veinticinco.**

9. Con fecha **26 veintiséis de agosto del 2025 dos mil veinticinco**, se emitió el Fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA**, en el cual, en sus RESOLUTIVOS PRIMERO y CUARTO, se resolvió lo que a continuación se cita: ... **"PRIMERO. Que el Licitante denominado CABREGAR, S.A. DE C.V., al haber presentado los documentos, cumplir con los requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que la Unidad Centralizada de Compras, por conducto de su Titular el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo; resuelve procedente adjudicar y se le adjudica la totalidad de las PARTIDAS de conformidad con los artículos 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 y 72 de su Reglamento; por un monto de \$799,404.99 (Setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 99/100 M.N.) con IVA incluido. Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a lo siguiente:**

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Página 4 de 39

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	29	BANDERITAS SEÑALES AUTOADHERIBLES 3M 680 MEDIDA 2.3 X 4.5 CM C/50 HOJAS AMARILLA , PRESENTACIÓN CARTERA CON DOS DESPACHADORES C/50 HOJAS C/U	PAQUETE
2	46	BANDERITAS SEÑALES AUTOADHERIBLES 3M 680 MEDIDA 2.3 X 4.5 CM C/50 HOJAS AZUL PRESENTACIÓN CARTERA CON DOS DESPACHADORES C/50 HOJAS C/U	PAQUETE
3	38	BANDERITAS SEÑALES AUTOADHERIBLES 3M 680 MEDIDA 2.3 X 4.5 CM DESPACHADOR C/50 HOJAS ROJA	PAQUETE
4	47	BANDERITAS SEÑALES AUTOADHERIBLES 3M 680 MEDIDA 2.3 X 4.5 CM DESPACHADOR C/50 HOJAS AMARILLO	PAQUETE
5	50	BANDERITAS SEÑALES JANEL PLÁSTIFICADA 12.7 X 43 MM 5 COLORES NEÓN C/125 PIEZAS 6570516795	PAQUETE
6	60	BOLÍGRAFO KILOMÉTRICO PAPER MATE P/FINIO AZUL CAJA C/12 PIEZAS	CAJA C/12
7	132	BOLÍGRAFO A-INK P/ MEDIANO (1.00 MM) AZUL ABB-A CAJA C/12 PIEZAS	CAJA C/12
8	5	BOLÍGRAFO A-INK P/ MEDIANO (1.00 MM) NEGRO ABB-N CAJA C/12 PIEZAS	CAJA C/12
9	254	BOLÍGRAFO DE GEL ZEBRA 8601 J-ROLLER PUNTO ULTRAFINO FINO (0.5MM) TINTA AZUL	PIEZA
10	30	BOLÍGRAFO DE GEL ZEBRA 8600 J-ROLLER PUNTO ULTRAFINO FINO (0.5MM) TINTA NEGRO	PIEZA

11	78	BORRADOR PELIKAN WS-20 CUADRADO BLANCO GRANDE	PIEZA
12	174	BORRADOR MAE GM-20MJ DE MIGAJÓN GRANDE	PIEZA
13	30	BORRADOR ESCOBOARD C/FIELTRO 13X4.5 6/8MM BCFE02513	PIEZA
14	37	BORRADOR TI/LÁPIZ PELIKAN CLICK ERASER RETRACTIL BROCHE A-INK BR-80 METÁLICO DE 8 CM CAJA C/50	PIEZA
15	24	CAJA CARTÓNPLAS MULTIARCHIVO PLÁSTICO T/CARTA MEDIDA 38.5 X 31 X 25 CM	CAJA C/50
16	200	CALCULADORA DE ESCRITORIO JUMBO PCA4 DE 12 DIGITOS BÁSICA	PIEZA
17	24	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "D" DE 4" BLANCA P1602	PIEZA
18	100	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "D" DE 4" BLANCA P7149	PIEZA
19	200	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "D" DE 2" BLANCA P7149	PIEZA
20	200	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "D" DE 1" BLANCA P7147	PIEZA
21	100	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "D" DE 1 1/2" BLANCA P7148	PIEZA
22	138	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "D" DE 3" BLANCA P4337	PIEZA
23	163	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "D" DE 5" BLANCA P3213	PIEZA
24	30	FOLDER MAE T/CARTA C/COSTILLA TRANSLUCIDO FCC-10TR	PIEZA
25	150	REGISTRADOR PRINTECK T/OFICIO VERDE TRADICIONAL (RESISTENTE)	PIEZA
26	140	CERA PARA CONTAR PELIKAN D2 TARRO C/14 GRS	PIEZA
27	6	PAPELERA DE ACRÍLICO MAE M-2451 T/OFICIO DE TRES NIVELES COLOR HUMO	PIEZA
28	40	CHINCHETA MATÁLICAS MAE TCC COLORES SURTIDO C/100 PZAS.	CAJA C/100
29	132	CINTA TUK T-200 CORTE FÁCIL 18MM X 33M	PIEZA
30	24	CINTA JANEL INVISIBLE T-810 24MM X 6M EN CAJA	PIEZA
31	300	CINTA MAE 4815T 48MM X160M TRANSPARENTE	PIEZA
32	134	CINTA TUK T-200 CORTE FÁCIL 18MM X 65M	PIEZA
33	172	CINTA MAE 4850C 48MM X50M CANELA	PIEZA
34	92	CINTA TUK T-110 MASKING TAPE 48MM X 50M (2")	PIEZA
35	20	CINTA TUK T-110 MASKING TAPE 24MM X 50M (1")	PIEZA
36	120	CLIP ACCO ESTÁNDAR NIQUELADO #1 C/100 PZAS. P1650	CAJA

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

37	120	CLIP ACCO ESTÁNDAR NIQUELADO #2 C/100 PZAS. P1660	CAJA
38	100	CLIP ACCO ESTÁNDAR NIQUELADO #3 C/100 PZAS. P1670	CAJA
39	7	COJIN PARA SELLOS PELIKAN NO.2 DE PLÁSTICO (16 X 9.5CM)	PIEZA
40	100	CORRECTOR PELIKAN AQUA FLUID CON BROCHA, FRASCO C/20ML	FRASCO
41	250	CORRECTOR EN CINTA A-INK CCI-8BL 5MM X 8M	PIEZA
42	150	CORRECTOR A-INK ACLP7-12 TIPO PLUMA C/7ML	PIEZA
43	109	CUADERNO ESTRELLA F/FRANCESAS C/ESPIRAL METÁLICO 100 HOJAS DE RAYA. #178	PIEZA
44	50	CUADERNO ESTRELLA F/FRANCESAS C/ESPIRAL METÁLICO 100 HOJAS CUADRO CHICO (C5) #186	PIEZA
45	40	CUADERNO ESTRELLA F/FRANCESAS C/ESPIRAL METÁLICO 100 HOJAS CUADRO GRANDE (C7) #184	PIEZA
46	120	LIBRETA ESTRELLA F/FRANCESAS PASTA DURA C/ESPIRAL METÁLICO DE RAYA C/180 HOJAS #622	PIEZA
47	120	LIBRO LIBROS Y FORMAS 564 RAYADO GRIS F/FRANCESAS C/192 HOJAS (22 X 33CM)	PIEZA
48	60	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROFESIONAL C/ESPIRAL METÁLICO DE RAYA. C/100 HOJAS #458 PORTADA LISA	PIEZA
49	42	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROFESIONAL C/ESPIRAL METÁLICO DE CUADRO CHICO (C5) C/100 HOJAS #459 PORTADA LISA	PIEZA
50	30	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROFESIONAL C/ESPIRAL METÁLICO DE CUADRO GRANDE (C7) C/100 HOJAS #460 PORTADA LISA	PIEZA
51	60	CORTADOR CUTTER A-INK ACP-CH CHICO CUERPO DE PLÁSTICO	PIEZA
52	100	CORTADOR CUTTER A-INK ACP-G GRANDE CUERPO DE PLÁSTICO	PIEZA
53	170	DESENGRAPADOR A-INK SG-15 CUERPO PLÁSTICO CON UÑAS METÁLICAS	PIEZA
54	16	DESPACHADOR MAE D-20 CARRETE CHICO P/CINTA DE 33MM	PIEZA
55	23	DESPACHADOR MAE D-30 CARRETE GRANDE P/CINTA DE 75M	PIEZA

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

56	33	ENGRAPADORA NEXTEP NE-107T GOLPE CROMADA	PIEZA
57	90	ENGRAPADORA BARRILITO 125 MEDIA TIRA PARA GRAPA ESTÁNDAR	PIEZA
58	4	ENGRAPADORA MAE EUP-4 USO PESADO HSTA 100 HOJAS	PIEZA
59	8	ETIQUETA JANEL ADHESIVA BLANCA # 20 FILE	PAQUETE
60	1	ETIQUETA JANEL ADHESIVA BLANCA # 25 (50 X 100MM)	PAQUETE
61	15	CARPETA ACCOPRESS CON BROCHE DE 8CM T/OFICIO AZUL CLARO P4564	PAQUETE C/10
62	40	CARPETA ACCOPPRESS CON BROCHE DE 8CM T/CARTA AMARILLO P4562	PAQUETE C/10
63	20	CARPETA ACCOPPRESS CON BROCHE DE 8CM T/CARTA AZUL OSCURO P4554	PAQUETE C/10
64	15	CARPETA ACCOPPRESS CON BROCHE DE 8CM T/CARTA ROJO P4557	PAQUETE C/10
65	10	CARPETA ACCOGRIPI CON PALANCA T/CARTA AZUL OSCURO P0963	PAQUETE C/10
66	7	CARPETA ACCOGRIPI CON PALANCA T/CARTA NEGRO P0962	PAQUETE C/10
67	30	FOLDER NASSA T/CARTA AZUL CLARO C/100 PIEZAS PA1001	PAQUETE
68	60	FOLDER MULTICOLOR T/CARTA CREMA C/100 PIEZAS PU0036	PAQUETE
69	5	FOLDER HOT COLOR T/CARTA ROJO C/100 PIEZAS PH0028	PAQUETE
70	20	FOLDER MULTICOLOR T/OFICIO CREMA C/100 PIEZAS PU0058	PAQUETE
71	25	FOLIADOR MAE FOM-06 METÁLICO DE 6 DIGITOS C/MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA
72	156	GRAPA FIFA PILOT #400 DE 26/6 ESTÁNDAR EN CAJA C/5000 PIEZAS	CAJA
73	300	LÁPIZ ADHESIVO BULLY 22 GRS	PIEZA
74	40	LÁPIZ BICOLOR MAE BEM-10 DELGADO HEXAGONAL	PIEZA
75	350	LÁPIZ MIRADO # 2 HEXAGONAL AMARILLO	PIEZA
76	50	LÁPIZ MAE RCM-10 ROJO CARMÍN PUNTA ACERADA DELGADA	PIEZA
77	200	LÁPIZ DE CERA A-INK WXC-10R ROJO CARMÍN PUNTA GRUESA	PIEZA
78	50	LIBRETA ESTRELLA F/FRANCESCA #078 PASTA DURA DE 36 HOJAS	PIEZA
79	5	LIBRETA ESTRELLA TAQUIGRAFIA 80H LARGA C/ESPIRAL METÁLICO #35 12.6 X 20.2 CM	PIEZA
80	6	LIBRETA LIBROS Y FORMAS DE TRANSITO 12T2 86 HOJAS (11X16CM)	PIEZA
81	84	LIGA GALLO NATURAL #64 BOLSA C/80 GRS	BOLSA
82	22	LIGA GALLO NATURAL #18 BOLSA C/80 GRS	BOLSA
83	25	LIQUIDO LIMPIA PIZARRÓN KORES 250ML	PIEZA
84	30	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN 440 COLOR NEGRO PUNTA CINCEL GRUESA	PIEZA
85	10	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN 440 COLOR VERDE PUNTA CINCEL GRUESA	PIEZA
86	300	MARCADOR BACO TATOO PERMANENTE P/FINO NEGRO P/CO	PIEZA
87	42	MARCADOR BACO TATOO PERMANENTE P/FINO ROJO P/CO	PIEZA
88	60	MARCADOR ZEBRA MICKIE 4001 PERMANENTE P/PLUNTA (DELGADA Y GRUESA) COLOR AZUL	PIEZA
89	10	MARCADOR AZOR SIGNAL METALINK BLANCO 30011 PUNTO FINO PARA SUPERFICIES OSCURAS	PIEZA
90	183	MARCADOR AZOR SIGNAL PERMANENTE P/FINO COLOR AZUL 30003	PIEZA
91	100	MARCADOR AZOR SIGNAL PERMANENTE P/FINO COLOR ROJO 30002	PIEZA
92	200	MARCADOR FLUORESCENTE PELIKAN 414 AMARILLO PUNTA CINCEL GRUESA	PIEZA
93	100	MARCADOR FLUORESCENTE PELIKAN 414 AZUL PUNTA CINCEL GRUESA	PIEZA
94	100	MARCADOR FLUORESCENTE PELIKAN 414 NARANJA PUNTA CINCEL GRUESA	PIEZA
95	100	MARCADOR FLUORESCENTE PELIKAN 414 ROSA PUNTA CINCEL GRUESA	PIEZA
96	100	MARCADOR FLUORESCENTE PELIKAN 414 VERDE PUNTA CINCEL GRUESA	PIEZA
97	5	NAVAJA REPUESTOS MAE RCC-9 (9MM) P/CUTTER CHICO ESTUCHE C/10 PIEZAS	PAQUETE
98	5	NAVAJA REPUESTOS MAE RCC-18 (18MM) P/CUTTER GRANDE ESTUCHE C/10 PIEZAS	PAQUETE
99	27	BLOCK NOTAS ADHESIVAS JANEL MEMO TIP AMARILLO 3.81X 5.09 CM (1.5 X 2") C/12 PIEZAS	PAQUETE
100	453	BLOCK CUBO NOTAS ADHESIVAS A-INK AC-013 COLORES PASTEL MEDIDA 7.6 X7.6 CM (3 X 3") CON 400 HOJAS	PIEZA
101	10	BLOCK NOTAS ADHESIVAS JANEL MEMO TIP AMARILLO 5.08 X 7.62 CM (2 X 3") C/100 HOJAS	PIEZA

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

102	30	BLOCK NOTAS ADHESIVAS POP UP (ACORDEÓN) MAE 26165 7.6 X 7.6CM (3 X 3") AMARILLO C/100 HOJAS	PIEZA
103	4	HOJA FACIA BOND DOBLE CARTA 37KG 100% BLANCURA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE
104	10	HOJA EUROCOLOR AZUL PASTEL EC0098 C/100 PIEZAS	PAQUETE
105	10	HOJA EUROCOLOR ROSA PASTEL EC0099 C/100 PIEZAS	PAQUETE
106	10	HOJA EUROCOLOR VERDE PASTEL EC0089 C/100 PIEZAS	PAQUETE
107	250	HOJA XEROX ECOLÓGICO T/CARTA DE 75 GRS/M2 DE 93% BLANCURA CAJA C/5000 HOJAS	CAJA
108	10	HOJA XEROX ECOLÓGICO T/OFICIO DE 75 GRS/M2 DE 93% BLANCURA CAJA C/5000 HOJAS	CAJA
109	50	CARTULINA LUMEN FOAMBOARD EXTENDIDO BLANCO MEDIDAS DE 80 X 102 CMS	PIEZA
110	6	CARTULINA OPALINA FORTEC BLANCA T/CARTA DE 225GRS DE 97% DE BLANCURA C/100 HOJAS	PAQUETE
111	60	MARCADOR A-INK AWM-E4 P/PINTARRÓN C/4 COLORES (NEGRO, ROJO, AZUL Y VERDE) BARRIL DE PLÁSTICO	PAQUETE
112	10	PEGAMENTO ADHESIVO EN AEROSOL SPRAYMOUNT 3M 290 GRS6065	PIEZA
113	30	PERFORADORA PEGASO 800 DE FIERRO FUNDIDO CON PALANCA DE DOS ORIFICIOS (7MM) DE 8CM ENTRE PERFORACIONES , USO RUDO PARA 30 HOJAS	PIEZA
114	8	PERFORADORA PEGASO 333 DE TRES PERFORACIONES METÁLICA, TRABAJO PESADO PARA 30 HOJAS	PIEZA
115	23	PORTA CLIPS ACCO P2000 COLOR HUMO CON IMÁN DE ALTA CAPACIDAD	PIEZA
116	25	PORTA LÁPIZ SABLON 3106HU DE ACRÍLICO COLOR HUMO	PIEZA
117	60	PORTAMINA ZEBRA 2 GRIP 0.5 MM NEGRO 6520-00	PIEZA
118	30	PORTAMINA ZEBRA 2 GRIP 0.7MM NEGRO 6533-00	PIEZA
119	300	PROTECTOR MAE PH-100 T/CARTA CAJA C/100 PIEZAS	CAJA
120	15	PUNTILLAS PELIKAN HB DE 0.5MM	PAQUETE
121	10	PUNTILLAS PELIKAN HB DE 0.7MM	PAQUETE
122	10	REFUERZO VINIL LESA PARA HOJAS DE RECOLPILADOR PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE
123	40	REGLA KAPA METÁLICA DE ALUMINIO 30CM	PIEZA
124	10	REGLA BACO 5030 DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 30 CMS 5	PIEZA
125	170	SACAPUNTAS MAE SMT-24 METÁLICO TRIANGULAR	PIEZA
126	6	SACAPUNTAS ELÉCTRICO PEGASO 1930 VERTICAL COLOR NEGRO	PIEZA
127	76	SEPARADOR ACCO WILSON JONES P1367 ALFABETICO (A-Z) PARA CARPETA	PAQUETE
128	69	SEPARADOR ACCO WILSON JONES P1365 CON 15 DIVISIONES NUMERADOS PARA CARPETA	PAQUETE
129	20	SEPARADOR ACCO WILSON JONES P1366 CON 31 DIVISIONES NUMERADOS PARA CARPETA	PAQUETE
130	30	SEPARADORES PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS CON 8 SEPARADORES SIN NÚMERO P2456	PAQUETE
131	1000	SOBRE MAPASA COIN GOLDEN KRAFT 90GRS 8.8 X 16.4CM IM0168	PIEZA
132	1000	SOBRE MAPASA IA0316 T/CARTA 23 X 30.5 CM GOLDEN KRAFT C/SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
133	50	SOBRE MAPASA IA0363 T/DOBLE CARTA 30.5 X 39.5 CM GOLDEN KRAFT C/SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
134	800	SOBRE MAPASA IA0318 T/OFICIO 24 X 36 CM GOLDEN KRAFT C/SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
135	132	SOBRE MAPASA IA0315 T/ESQUELA (1/2 CARTA) 16.5 X 25.0 CM GOLDEN KRAFT C/SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
136	120	SUJETADOCUMENTOS MAE BC-19 DE 3/4" (19MM) C/12 PIEZAS	CAJA
137	54	SUJETADOCUMENTOS MAE BC-32 DE 1 1/4" (32MM) C/12 PIEZAS	CAJA
138	150	SUJETADOCUMENTOS MAE BC-51 DE 2" (51MM) C/12 PIEZAS	CAJA
139	50	TABLA CON CLIP SUJETADOR BACO PLÁSTICO TRANSPARENTE T/CARTA	PIEZA
140	50	TABLA CON CLIP SUJETADOR BACO PLÁSTICO TRANSPARENTE T/OFICIO	PIEZA
141	150	TIJERA MAE MT-7 T/OFICINA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE DE 7" CON MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA
142	20	TINTA STAFFORD P/FOLIADOR Y CHEQUES DE 12ML NEGRA	PIEZA
143	5	TINTA P/COJIN PELIKAN GIRAPLICA COLOR AZUL FGRASCO CON 60ML	PIEZA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Técnico) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y la orden de compra, respectivamente; entregando los bienes conforme a lo siguiente:

PLAZO	LUGAR	ÁREA RESPONSABLE
30 días naturales siguientes, a partir de la notificación del Fallo.	Calle Alsacia 780, Colonia Moderna, Guadalajara, Jal.	Jefatura de Almacén, perteneciente a la Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.

El licitante **CABREGAR, S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 8 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que Sí es su voluntad realizar la aportación de cinco al millar. (...) **CUARTO.** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de compra respectivamente, con el licitante que resultó adjudicado para las partidas en el presente proceso. Por lo que el "LICITANTE" adjudicado, deberá de formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Fallo, las obligaciones que de estas derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y sus propuestas (técnica y económica), en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante."...

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEAJ" QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

2007 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 24 veinticuatro de febrero de 2007 dos mil siete, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos de los artículos 1, 4 párrafo sexto, 27, 40, 43, 116, 124 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3 numeral 1 fracción II y 5 fracción I, II, XI y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1 numeral 1 y 2, 2 numeral 1 fracción I, 3 numeral 1 fracción IV y IX, 6, 13, 14, 21, 23 numeral 1 fracción I, II inciso a) y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como del artículo 1, 2 fracción VIII, 7, 20 fracción I, 21 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.2. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios la Comisión Estatal del Agua de Jalisco tiene encomendadas las funciones públicas de ser la autoridad del agua y órgano regulador estatal de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, encargado de la coordinación, promoción y fomento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el Estado mediante mecanismos de regulación y control que eficienten los servicios públicos en el Estado de Jalisco.

I.3. El día 13 trece de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en su Décima Sesión Extraordinaria del año 2024, el M. en C. Mario López Pérez, como su Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos en la partida presupuestal número **2721 “Materiales, útiles y equipos menores de oficina”**, Gasto Corriente/Recursos SHP 2025, número de cuenta 46498754. Requisición número 434, el cual será ejercido conforme a la orden de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA – VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

compra que se genere.

I.5. Se encuentra dada de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria bajo el número **CEA-070225-JK4**.

I.6. Los datos personales proporcionados por **“EL PROVEEDOR”** a **“LA CEAJ”**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio, conforme al Aviso de Privacidad de **“LA CEAJ”** visible en su portal oficio en la dirección <https://www.ceajalisco.gob.mx/>.

I.7. La justificación de la asignación del presente contrato, se deriva de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” SEGUNDA VUELTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 DECLARADO DESIERTO**, conforme a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 49, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 71, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 69 y demás aplicables de su Reglamento; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, participando en dicho procedimiento la persona moral CABREGAR, S.A. DE C.V., licitante que por cumplir con los aspectos técnicos, económicos y administrativos ofertados en su propuesta, resultó ser la conveniente para los intereses del Estado y para **“LA CEAJ”**, en lo que respecta a la totalidad de las partidas, esto por cumplir a su vez con las condiciones técnicas y legales para el suministro de los bienes, conforme a lo solicitado en las Bases de la

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Página 11 de 39

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

Licitación, como se determinó en el Fallo del día 26 veintiséis de agosto del 2025 dos mil veinticinco.

I.8. Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la Avenida Francia número 1726, en la Colonia Moderna, de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.1. Acredita la existencia legal de la sociedad denominada **CABREGAR, S.A. DE C.V.**, con el testimonio del instrumento público número 528 quinientos veintiocho, de fecha 4 cuatro de junio del 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe de Lorenzo Bailón Fonseca, Corredor Público número 73 setenta y tres, del Estado de Jalisco, registrada ante el registro Público de Comercio de esta Ciudad, 17 diecisiete de julio del 2021 dos mil veintiuno, con folio mercantil electrónico N.2021051069 letra "N", punto, dos, cero, dos, uno, cero, cinco, uno, cero, seis, nueve.

II.2. El C. **RICARDO DE JESÚS CABRERA FEREZ**, quien se identifica con credencial para votar número **2. SE ELIMINA DATOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL** expedida por el Instituto Nacional Electoral, acredita su carácter de **Administrador General Único** de la persona moral denominada **“CABREGAR, S.A. DE C.V.”**, mediante el instrumento público número 528 quinientos veintiocho, de fecha 4 cuatro de junio del 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe de Lorenzo Bailón Fonseca, Corredor Público número 73 setenta y tres, del Estado de Jalisco, registrada ante el registro Público de Comercio de esta Ciudad, 17 diecisiete de julio del 2021 dos mil veintiuno, con folio mercantil electrónico N.2021051069 letra "N", punto, dos, cero, dos, uno, cero, cinco, uno, cero, seis, nueve.

**1. SE
ELIMINA
RUBRICA**

II.3. Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número **CAB2106044P3**.

II.4. Que señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

personal en la finca marcada con el número 6885, de la Avenida Naciones Unidas, Tulipanes 254, Colonia Virreyes Residencial, Zapopan, Jalisco. C.P. 45110, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale mediante escrito otro distinto, obligándose en acusar oportunamente de recibida toda notificación que se le practique, teléfono (33) 16059272 y correo electrónico rickycafer@gmail.com el cual reconoce como auténtico y ligado al Administrador General Único.

II.5. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y su Reglamento, las especificaciones y características de los bienes que forman parte del procedimiento para la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” SEGUNDA VUELTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 DECLARADO DESIERTO** correspondiente a la totalidad de las **partidas**, conforme a lo solicitado en las Bases de la Licitación y su propuesta técnica como **“EL PROVEEDOR”**, que respectivamente forman parte integral del presente contrato a partir de la fecha en que se firma.

II.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato, se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, Secretaría Administración, número **P36703**.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, **“EL PROVEEDOR”** no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ratificando sus cartas de manifestaciones bajo protesta de decir verdad identificadas como Anexos 4, 6 y 9 de su propuesta, mismas que fueron hechas del conocimiento del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el día 26 veintiséis de agosto del 2025 dos mil veinticinco, mediante oficio **CEAJ-DA-SSG-281/2025** por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

II.8. Bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, según consta en las opiniones emitidas por tales autoridades fiscales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 47, 52, 53, 55 fracción II, 72, 80, 81, 82, 86 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 12, 13, 20, 25, 38, 39, 40, 56, 96, 101, 103, 110 y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 20, fracción I, 21, 24, y 35 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 2, 3, 10 fracción III, y demás relativos y aplicables a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, las partes se obligan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA CEAJ”, en los términos de la totalidad de las partidas que le fueron adjudicadas por la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” SEGUNDA VUELTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 DECLARADO DESIERTO.**

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en este contrato y la orden de compra que respectivamente se suscriban.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO. El importe de las partidas adjudicadas a “EL PROVEEDOR” motivo del presente contrato es por un sub-total de **\$689,142.23** (**Seiscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 23/100 moneda**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA – VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

nacional), más el Impuesto al Valor Agregado por \$110,262.76 (Ciento diez mil doscientos sesenta y dos pesos 76/100 moneda nacional), lo que da un monto total de adjudicación con el Impuesto al Valor agregado de \$799,404.99 (Setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 99/100 M.N.) con IVA incluido., desglosándose de la siguiente manera, conforme a lo siguiente:

CABREGAR, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
1	29	BANDERITAS BEÑALES AUTOCADHERIBLES 3M 680 MEDIDA 2.3 X 4.6 CM C/50 HOJAS AMARILLA, PRESENTACIÓN CARTERA CON DOS DESPACHADORES C/50 HOJAS C/U	PAQUETE	\$ 22.24	\$ 645.00	\$ 103.20	\$ 748.20
2	46	BANDERITAS BEÑALES AUTOCADHERIBLES 3M 680 MEDIDA 2.3 X 4.6 CM C/50 HOJAS AZUL, PRESENTACIÓN CARTERA CON DOS DESPACHADORES C/50 HOJAS C/U	PAQUETE	\$ 22.24	\$ 1,023.10	\$ 163.70	\$ 1,186.80
3	38	BANDERITAS BEÑALES AUTOCADHERIBLES 3M 680 MEDIDA 2.3 X 4.6 CM DESPACHADOR C/50 HOJAS ROJA	PAQUETE	\$ 22.24	\$ 845.17	\$ 135.23	\$ 980.40

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

CABREGAR, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
4	47	BANDERITAS SEÑALES AUTOADHERIBLES 3M 680 MEDIDA 2.3 X 4.5 CM DESPACHADOR C/50 HOJAS AMARILLO	PAQUETE	\$ 22.24	\$ 1,045.34	\$ 167.26	\$ 1,212.60
5	50	BANDERITAS SEÑALES JANEL PLÁSTIFICADA 12.7 X 43 MM 5 COLORES NEÓN C/125 PIEZAS 6570516795	PAQUETE	\$ 28.97	\$ 1,448.28	\$ 231.72	\$ 1,680.00
6	60	BOLÍGRAFO KILOMÉTRICO PAPER MATE P/FINO AZUL CAJA C/12 PIEZAS	CAJA C/12	\$ 51.70	\$ 3,101.90	\$ 496.30	\$ 3,598.20
7	132	BOLÍGRAFO A-INK P/ MEDIANO (1.00 MM) AZUL ABB-N CAJA C/12 PIEZAS	CAJA C/12	\$ 47.62	\$ 6,285.93	\$ 1,005.75	\$ 7,291.68
8	5	BOLÍGRAFO A-INK P/ MEDIANO (1.00 MM) NEGRO ABB-N CAJA C/12 PIEZAS	CAJA C/12	\$ 47.62	\$ 238.10	\$ 38.10	\$ 276.20
9	254	BOLÍGRAFO DE GEL ZEBRA 8601 J-ROLLER PUNTO ULTRAFINO FINO (0.5MM) TINTA AZUL	PIEZA	\$ 49.80	\$ 12,649.64	\$ 2,023.94	\$ 14,673.58
10	30	BOLÍGRAFO DE GEL ZEBRA 8600 J-ROLLER PUNTO ULTRAFINO FINO (0.5MM) TINTA NEGRO	PIEZA	\$ 49.79	\$ 1,493.79	\$ 239.01	\$ 1,732.80
11	78	BORRADOR PELIKAN WS-20 CUADRADO BLANCO GRANDE	PIEZA	\$ 6.53	\$ 509.02	\$ 81.44	\$ 590.46
12	174	BORRADOR MAE GM-20MJ DE MIGAJON GRANDE	PIEZA	\$ 5.81	\$ 1,011.00	\$ 161.76	\$ 1,172.76
13	30	BORRADOR ESCOBOARD C/FIELTRO 13X4.5 6/8MM BCFE08513	PIEZA	\$ 17.14	\$ 514.14	\$ 82.26	\$ 596.40
14	37	BORRADOR T/LÁPIZ PELIKAN CLICK ERASER RETRACTIL	PIEZA	\$ 21.23	\$ 785.61	\$ 125.70	\$ 911.31
15	24	BROCHE A-INK BR-80 METÁLICO DE 8 CM CAJA C/50 JUEGOS	CAJA C/50	\$ 26.94	\$ 646.55	\$ 103.45	\$ 750.00
16	200	CAJA CARTONPLAS MULTIArchivo PLÁSTICO T/CARTA MEDIDA 38.5 X 31 X 25 CM	PIEZA	\$ 65.49	\$ 13,098.28	\$ 2,095.72	\$ 15,194.00
17	24	CALCULADORA DE ESCRITORIO JUMBO PCA4 DE 12 DÍGITOS BÁSICA	PIEZA	\$ 64.91	\$ 1,557.72	\$ 249.24	\$ 1,806.96
18	100	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "D" DE 4" BLANCA P1602	PIEZA	\$ 159.20	\$ 15,919.83	\$ 2,547.17	\$ 18,467.00
19	200	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "O" DE 2" BLANCA P7149	PIEZA	\$ 83.68	\$ 16,736.21	\$ 2,677.79	\$ 19,414.00
20	200	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "O" DE 1" BLANCA P7147	PIEZA	\$ 57.16	\$ 11,431.03	\$ 1,828.97	\$ 13,260.00

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL	CABREGAR, S.A. DE C.V.		TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
					SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	
21	100	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "O" DE 11/2" BLANCA P7148	PIEZA	\$ 70.61	\$ 7,061.21	\$ 1,129.79	\$ 8,191.00
22	138	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "O" DE 3" BLANCA P4397	PIEZA	\$ 109.80	\$ 15,152.64	\$ 2,424.42	\$ 17,577.06
23	163	CARPETA ACCO WILSON JONES C/CRISTAL HERRAJE CON TRES ARGOLLAS EN "D" DE 5" BLANCA P3213	PIEZA	\$ 196.38	\$ 32,009.83	\$ 5,121.57	\$ 37,131.40
24	30	FOLDER MAE T/CARTA C/COSTILLA TRANSLUCIDO FCC-10TR	PIEZA	\$ 11.02	\$ 330.52	\$ 52.88	\$ 383.40
25	150	REGISTRADOR PRINTECK T/OFICIO VERDE TRADICIONAL (RESISTENTE)	PIEZA	\$ 40.49	\$ 6,073.71	\$ 971.79	\$ 7,045.50
26	140	CERA PARA CONTAR PELIKAN D2 TARRO C/14 GRS	PIEZA	\$ 11.83	\$ 1,655.86	\$ 264.94	\$ 1,920.80
27	6	PAPELERA DE ACRILICO MAE M-245.1 T/OFICIO DE TRES NIVELES COLOR HUMO	PIEZA	\$ 417.96	\$ 2,507.74	\$ 401.24	\$ 2,908.98
28	40	CHINCHETA MATÁLICAS MAE TCC COLORES SURTIDO C/100 PZAS.	CAJA C/100	\$ 26.12	\$ 1,044.83	\$ 167.17	\$ 1,212.00
29	132	CINTA TUK T-200 CORTE FACIL 18MM X 33M	PIEZA	\$ 10.61	\$ 1,400.79	\$ 224.13	\$ 1,624.92
30	24	CINTA JANEL INVISIBLE T-810 24MM X 6M EN CAJA	PIEZA	\$ 76.73	\$ 1,841.59	\$ 294.65	\$ 2,136.24
31	300	CINTA MAE 4815T 48MM X150M TRANSPARENTE	PIEZA	\$ 31.02	\$ 9,305.17	\$ 1,488.83	\$ 10,794.00
32	134	CINTA TUK T-200 CORTE FACIL 18MM X 65M	PIEZA	\$ 17.14	\$ 2,296.48	\$ 367.44	\$ 2,663.92
33	172	CINTA MAE 4850C 48MM X50M CANELA	PIEZA	\$ 11.02	\$ 1,894.97	\$ 303.19	\$ 2,198.16
34	92	CINTA TUK T-110 MASKING TAPE 48MM X 50M (2")	PIEZA	\$ 11.84	\$ 1,088.93	\$ 174.23	\$ 1,263.16
35	20	CINTA TUK T-110 MASKING TAPE 24MM X 50M (1")	PIEZA	\$ 24.09	\$ 481.72	\$ 77.08	\$ 558.80
36	120	CLIP ACCO ESTÁNDAR NIQUELADO #1 C/100 PZAS. P1650	CAJA	\$ 10.20	\$ 1,223.79	\$ 195.81	\$ 1,419.60
37	120	CLIP ACCO ESTÁNDAR NIQUELADO #2 C/100 PZAS. P1660	CAJA	\$ 9.79	\$ 1,175.17	\$ 188.03	\$ 1,363.20
38	100	CLIP ACCO ESTÁNDAR NIQUELADO #3 C/100 PZAS. P1670	CAJA	\$ 8.97	\$ 897.41	\$ 143.59	\$ 1,041.00
39	7	COJIN PARA SELLOS PELIKAN NO.2 DE PLASTICO (16 X 9.5CM)	PIEZA	\$ 31.80	\$ 222.61	\$ 35.62	\$ 258.23
40	100	CORRECTOR PELIKAN AQUA FLUID CON BROCHA, FRASCO C/20ML	FRASCO	\$ 8.17	\$ 817.24	\$ 130.76	\$ 948.00

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

CABREGAR, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
41	250	CORRECTOR EN CINTA A-INK CCI-BBL 5MM X 8M	PIEZA	\$ 20.67	\$ 5,168.10	\$ 826.90	\$ 5,995.00
42	150	CORRECTOR A-INK ACLP7-12 TIPO PLUMA C/7ML	PIEZA	\$ 9.91	\$ 1,485.78	\$ 237.72	\$ 1,723.50
43	109	CUADERNO ESTRELLA F/FRANCESA C/ESPIRAL METÁLICO 100 HOJAS DE RAYA #178	PIEZA	\$ 24.13	\$ 2,630.09	\$ 420.82	\$ 3,050.91
44	50	CUADERNO ESTRELLA F/FRANCESA C/ESPIRAL METÁLICO 100 HOJAS CUADRO CHICO (C5) #186	PIEZA	\$ 24.13	\$ 1,206.47	\$ 193.03	\$ 1,399.50
45	40	CUADERNO ESTRELLA F/FRANCESA C/ESPIRAL METÁLICO 100 HOJAS CUADRO GRANDE (C7) #184	PIEZA	\$ 24.13	\$ 965.17	\$ 154.43	\$ 1,119.60
46	120	LIBRETA ESTRELLA F/FRANCESA PASTA DURA C/ESPIRAL METÁLICO DE RAYA C/180 HOJAS #22	PIEZA	\$ 84.02	\$ 10,082.07	\$ 1,613.13	\$ 11,695.20
47	120	LIBRO LIBROS Y FORMAS 5G4 RAYADO GRIS F/FRANCESA C/192 HOJAS (22 X 33CM)	PIEZA	\$ 360.00	\$ 43,200.00	\$ 6,912.00	\$ 50,112.00
48	60	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROFESIONAL C/ESPIRAL METÁLICO DE RAYA C/100 HOJAS #458 PORTADA LISA	PIEZA	\$ 22.84	\$ 1,370.17	\$ 219.23	\$ 1,589.40
49	42	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROFESIONAL C/ESPIRAL METÁLICO DE CUADRO CHICO (C5) C/100 HOJAS #459 PORTADA LISA	PIEZA	\$ 22.84	\$ 959.12	\$ 153.46	\$ 1,112.58
50	30	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROFESIONAL C/ESPIRAL METÁLICO DE CUADRO GRANDE (C7) C/100 HOJAS #460 PORTADA LISA	PIEZA	\$ 22.84	\$ 685.09	\$ 109.61	\$ 794.70
51	60	CORTADOR CUTTER A-INK ACP-CH CHICO CUERPO DE PLÁSTICO	PIEZA	\$ 5.72	\$ 343.45	\$ 54.95	\$ 398.40
52	100	CORTADOR CUTTER A-INK ACP-G GRANDE CUERPO DE PLÁSTICO	PIEZA	\$ 8.58	\$ 857.76	\$ 137.24	\$ 995.00
53	170	DESENGRAPADOR A-INK SQ-15 CUERPO PLÁSTICO CON UNAS METÁLICAS	PIEZA	\$ 16.38	\$ 2,784.48	\$ 445.52	\$ 3,230.00
54	16	DESPACHADOR MAE D-20 CARRETE CHICO P/CINTA DE 33MM	PIEZA	\$ 51.70	\$ 827.17	\$ 132.35	\$ 959.52
55	23	DESPACHADOR MAE D-30 CARRETE GRANDE P/CINTA DE 75M	PIEZA	\$ 77.56	\$ 1,783.89	\$ 285.42	\$ 2,069.31
56	33	ENGRAPADORA NEXTEP NE-107T GOLPE CROMADA	PIEZA	\$ 187.78	\$ 6,196.60	\$ 991.46	\$ 7,188.06
57	90	ENGRAPADORA BARRILITO 125 MEDIA TIRA PARA GRAPA ESTÁNDAR	PIEZA	\$ 77.52	\$ 6,976.55	\$ 1,116.25	\$ 8,092.80
58	4	ENGRAPADORA MAE EUP-4 USO PESADO HSTA 100 HOJAS	PIEZA	\$ 939.57	\$ 3,758.28	\$ 601.32	\$ 4,359.60
59	8	ETIQUETA JANEL ADHESIVA BLANCA # 20 FILE	PAQUETE	\$ 13.47	\$ 107.79	\$ 17.25	\$ 125.04
60	1	ETIQUETA JANEL ADHESIVA BLANCA # 25 (50 X 100MM)	PAQUETE	\$ 13.47	\$ 13.47	\$ 2.16	\$ 15.63

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

CABREGAR, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
61	15	CARPETA ACCOPRESS CON BROCHE DE 8CM T/OFICIO AZUL CLARO P4564	PAQUETE C/10	\$ 220.82	\$ 3,312.28	\$ 529.97	\$ 3,842.25
62	40	CARPETA ACCOPRESS CON BROCHE DE 8CM T/CARTA AMARILLO P4552	PAQUETE C/10	\$ 211.03	\$ 8,441.03	\$ 1,350.57	\$ 9,791.60
63	20	CARPETA ACCOPRESS CON BROCHE DE 8CM T/CARTA AZUL OSCURO P4554	PAQUETE C/10	\$ 211.03	\$ 4,220.52	\$ 675.28	\$ 4,895.80
64	15	CARPETA ACCOPRESS CON BROCHE DE 8CM T/CARTA ROJO P4557	PAQUETE C/10	\$ 211.03	\$ 3,165.39	\$ 506.46	\$ 3,671.85
65	10	CARPETA ACCOGRIp CON PALANCA T/CARTA AZUL OSCURO P0963	PAQUETE C/10	\$ 287.03	\$ 2,870.26	\$ 459.24	\$ 3,329.50
66	7	CARPETA ACCOGRIp CON PALANCA T/CARTA NEGRO P0962	PAQUETE C/10	\$ 287.03	\$ 2,009.18	\$ 321.47	\$ 2,330.65
67	30	FOLDER NASSA T/CARTA AZUL CLARO C/100 PIEZAS PA1001	PAQUETE	\$ 226.21	\$ 6,786.21	\$ 1,085.79	\$ 7,872.00
68	60	FOLDER MULTICOLOR T/CARTA CREMA C/100 PIEZAS PU0036	PAQUETE	\$ 176.66	\$ 10,599.83	\$ 1,695.97	\$ 12,295.80
69	5	FOLDER HOT COLOR T/CARTA ROJO C/100 PIEZAS PH0028	PAQUETE	\$ 460.72	\$ 2,303.62	\$ 368.58	\$ 2,672.20
70	20	FOLDER MULTICOLOR T/OFICIO CREMA C/100 PIEZAS PU0058	PAQUETE	\$ 208.97	\$ 4,179.31	\$ 668.69	\$ 4,848.00
71	25	FOLIADOR MAE FOM-06 METÁLICO DE 6 DIGITOS C/MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	\$ 267.60	\$ 6,690.09	\$ 1,070.41	\$ 7,760.50
72	156	GRAPA FIFA PILOT #400 DE 26/6 ESTÁNDAR EN CAJA C/5000 PIEZAS	CAJA	\$ 53.72	\$ 8,379.62	\$ 1,340.74	\$ 9,720.36
73	300	LÁPIZ ADHESIVO BULLY 22 GRS	PIEZA	\$ 13.05	\$ 3,915.52	\$ 626.48	\$ 4,542.00
74	40	LÁPIZ BICOLOR MAE BEM-10 DELGADO HEXAGONAL	PIEZA	\$ 3.45	\$ 137.93	\$ 22.07	\$ 160.00
75	350	LÁPIZ MIRADO # 2 HEXAGONAL AMARILLO	PIEZA	\$ 4.49	\$ 1,571.98	\$ 251.52	\$ 1,823.50
76	50	LÁPIZ MAE RCM-10 ROJO CARMIN PUNTA ACERADA DELGADA	PIEZA	\$ 3.45	\$ 172.41	\$ 27.59	\$ 200.00
77	200	LÁPIZ DE CERA A-INK WXC-10R ROJO CARMIN PUNTA GRUESA	PIEZA	\$ 6.03	\$ 1,205.17	\$ 192.83	\$ 1,398.00
78	50	LIBRETA ESTRELLA F/FRANCES #078 PASTA DURA DE 96 HOJAS	PIEZA	\$ 39.21	\$ 1,960.54	\$ 313.66	\$ 2,274.00
79	5	LIBRETA ESTRELLA TAQUIGRAFIA 80H LARGA C/ESPIRAL METÁLICO #35 12.6 X 20.2 CM	PIEZA	\$ 16.47	\$ 82.33	\$ 13.17	\$ 95.50
80	6	LIBRETA LIBROS Y FORMAS DE TRANSITO 12T2 86 HOJAS (11X16CM)	PIEZA	\$ 68.01	\$ 408.05	\$ 65.29	\$ 473.34

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

CABREGAR, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
81	84	LIGA GALLO NATURAL # 64 BOLSA C/BO GRS	BOLSA	\$ 24.12	\$ 2,026.14	\$ 324.18	\$ 2,350.32
82	22	LIGA GALLO NATURAL # 18 BOLSA C/BO GRS	BOLSA	\$ 24.12	\$ 530.66	\$ 84.90	\$ 615.56
83	25	LIQUIDO LIMPIA PIZARRON KORES 250ML	PIEZA	\$ 76.27	\$ 1,906.68	\$ 305.07	\$ 2,211.75
84	30	MARCADOR PERMANENTE PEIKN 440 COLOR NEGRO PUNTA CINCIL GRUESA	PIEZA	\$ 8.16	\$ 244.91	\$ 39.19	\$ 284.10
85	10	MARCADOR PERMANENTE PEIKN 440 COLOR VERDE PUNTA CINCIL GRUESA	PIEZA	\$ 8.16	\$ 81.64	\$ 13.06	\$ 94.70
86	300	MARCADOR BACO TATOO PERMANENTE P/FINO NEGRO P/CD	PIEZA	\$ 12.49	\$ 3,747.41	\$ 599.59	\$ 4,347.00
87	42	MARCADOR BACO TATOO PERMANENTE P/FINO ROJO P/CD	PIEZA	\$ 12.49	\$ 524.64	\$ 83.94	\$ 608.58
88	60	MARCADOR ZEBRA MICKIE 4001 PERMANENTE D/PLANTA (DELGADA Y GRUESA) COLOR AZUL	PIEZA	\$ 21.23	\$ 1,273.97	\$ 203.83	\$ 1,477.80
89	10	MARCADOR AZOR SIGNAL METALINK BLANCO 3001 PUNTO FINO PARA SUPERFICIES OSCURAS	PIEZA	\$ 21.22	\$ 212.16	\$ 33.94	\$ 246.10
90	183	MARCADOR AZOR SIGNAL PERMANENTE P/FINO COLOR AZUL 30003	PIEZA	\$ 12.49	\$ 2,285.92	\$ 365.75	\$ 2,651.67
91	100	MARCADOR AZOR SIGNAL PERMANENTE P/FINO COLOR ROJO 30002	PIEZA	\$ 12.49	\$ 1,249.14	\$ 199.86	\$ 1,449.00
92	200	MARCADOR FLUORESCENTE PEIKN 414 AMARILLO PUNTA CINCIL GRUESA	PIEZA	\$ 9.48	\$ 1,896.55	\$ 303.45	\$ 2,200.00
93	100	MARCADOR FLUORESCENTE PEIKN 414 AZUL PUNTA CINCIL GRUESA	PIEZA	\$ 9.48	\$ 948.28	\$ 151.72	\$ 1,100.00
94	100	MARCADOR FLUORESCENTE PEIKN 414 NARANJA PUNTA CINCIL GRUESA	PIEZA	\$ 9.48	\$ 948.28	\$ 151.72	\$ 1,100.00
95	100	MARCADOR FLUORESCENTE PEIKN 414 ROSA PUNTA CINCIL GRUESA	PIEZA	\$ 9.48	\$ 948.28	\$ 151.72	\$ 1,100.00
96	100	MARCADOR FLUORESCENTE PEIKN 414 VERDE PUNTA CINCIL GRUESA	PIEZA	\$ 9.48	\$ 948.28	\$ 151.72	\$ 1,100.00
97	5	NAVAJA REPUESTOS MAE RCC-9 (9MM) P/CUTTER CHICO ESTUCHE C/10 PIEZAS	PAQUETE	\$ 14.22	\$ 71.12	\$ 11.38	\$ 82.50
98	5	NAVAJA REPUESTOS MAE RCC-18 (18MM) P/CUTTER GRANDE ESTUCHE C/10 PIEZAS	PAQUETE	\$ 15.87	\$ 79.35	\$ 12.70	\$ 92.05
99	27	BLOCK NOTAS ADHESIVAS JANEL MEMO TIP AMARILLO 3.81 X 5.09 CM (1.5 X 2") C/12 PIEZAS	PAQUETE	\$ 24.12	\$ 651.26	\$ 104.20	\$ 755.46
100	453	BLOCK CUBO NOTAS ADHESIVAS A-INK AC-013 COLORES PASTEL MEDIDA 7.6 X7.6 CM (3 X 3") CON 400 HOJAS	PIEZA	\$ 48.26	\$ 21,861.16	\$ 3,497.78	\$ 25,358.94

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

CABREGAR, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
101	10	BLOCK NOTAS ADHESIVAS JANEL MEMO TIP AMARILLO 5.08 X 7.62 CM (2 X 3") C/100 HOJAS	PIEZA	\$ 14.06	\$ 140.60	\$ 22.50	\$ 163.10
102	30	BLOCK NOTAS ADHESIVAS POP UP (ACORDEÓN) MAE 26165 7.6 X 7.6CM (3 X 3") AMARILLO C/100 HOJAS	PIEZA	\$ 25.40	\$ 761.90	\$ 121.90	\$ 883.80
103	4	HOJA FACIA BOND DOBLE CARTA 37KG 100% BLANCURA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE	\$ 208.18	\$ 832.72	\$ 133.24	\$ 965.96
104	10	HOJA EUROCOLOR AZUL PASTEL ECO0088 C/100 PIEZAS	PAQUETE	\$ 44.82	\$ 448.19	\$ 71.71	\$ 519.90
105	10	HOJA EUROCOLOR ROSA PASTEL ECO0090 C/100 PIEZAS	PAQUETE	\$ 44.82	\$ 448.19	\$ 71.71	\$ 519.90
106	10	HOJA EUROCOLOR VERDE PASTEL ECO0089 C/100 PIEZAS	PAQUETE	\$ 44.82	\$ 448.19	\$ 71.71	\$ 519.90
107	250	HOJA XEROX ECOLÓGICO T/CARTA DE 75 GR/S/M2 DE 93% BLANCURA CAJA C/5000 HOJAS	CAJA	\$ 720.60	\$ 180,150.86	\$ 28,824.14	\$ 208,975.00
108	10	HOJA XEROX ECOLÓGICO T/OFICIO DE 75 GR/S/M2 DE 93% BLANCURA CAJA C/5000 HOJAS	CAJA	\$ 1,103.28	\$ 11,032.76	\$ 1,765.24	\$ 12,798.00
109	50	CARTULINA LUMEN FOAMBOARD EXTENDIDO BLANCO MEDIDAS DE 80 X 102 CMS	PIEZA	\$ 188.72	\$ 9,435.78	\$ 1,509.72	\$ 10,945.50
110	6	CARTULINA OPALINA FORTEC BLANCA T/CARTA DE 225GRS DE 97% DE BLANCURA C/100 HOJAS	PAQUETE	\$ 133.53	\$ 801.16	\$ 128.18	\$ 929.34
111	60	MARCADORA A-INK AWM-E4 P/PINTARRON C/4 COLORES (NEGRO, ROJO, AZUL Y VERDE) BARRIL DE PLÁSTICO	PAQUETE	\$ 46.11	\$ 2,766.72	\$ 442.68	\$ 3,209.40
112	10	PEGAMENTO ADHESIVO EN AEROSOL SPRAYMOUNT 3M 290 GR56065	PIEZA	\$ 189.16	\$ 1,891.55	\$ 302.65	\$ 2,194.20
113	30	PERFORADORA PEGASO 800 DE FIERRO FUNDIDO CON PALANCA DE DOS ORIFICIOS (7MM) DE 8CM ENTRE PERFORACIONES, USO RUDO PARA 30 HOJAS	PIEZA	\$ 554.50	\$ 16,635.00	\$ 2,661.60	\$ 19,296.60
114	8	PERFORADORA PEGASO 333 DE TRES PERFORACIONES METÁLICA, TRABAJO PESADO PARA 30 HOJAS	PIEZA	\$ 921.38	\$ 7,371.03	\$ 1,179.37	\$ 8,550.40
115	25	PORTA CLIPS ACCO P2000 COLOR HUMO CON IMÁN DE ALTA CAPACIDAD	PIEZA	\$ 34.28	\$ 788.54	\$ 126.17	\$ 914.71
116	25	PORTA LÁPIZ SABLÓN 3106HU DE ACRÍLICO COLOR HUMO	PIEZA	\$ 50.41	\$ 1,260.34	\$ 201.66	\$ 1,462.00
117	60	PORTAMINA ZEBRA Z GRIP 0.5 MM NEGRO 6520-00	PIEZA	\$ 24.13	\$ 1,447.76	\$ 231.64	\$ 1,679.40
118	30	PORTAMINA ZEBRA Z GRIP 0.7MM NEGRO 6533-00	PIEZA	\$ 24.13	\$ 723.88	\$ 115.82	\$ 839.70
119	300	PROTECTOR MAE PH-100 T/CARTA CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	\$ 64.64	\$ 19,391.38	\$ 3,102.62	\$ 22,494.00
120	15	PUNTILLAS PELIKAN HB DE 0.5MM	PAQUETE	\$ 9.47	\$ 142.11	\$ 22.74	\$ 164.85

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
121	10	PUNTILLAS PELIKAN HB DE 0.7MM	PAQUETE	\$ 9.47	\$ 94.74	\$ 15.16	\$ 109.90
122	10	REFUERZO VINIL LESA PARA HOJAS DE RECOPILADOR PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	\$ 8.62	\$ 86.21	\$ 13.79	\$ 100.00
123	40	REGLA KAPA METÁLICA DE ALUMINIO 30CM	PIEZA	\$ 16.33	\$ 653.10	\$ 104.50	\$ 757.60
124	10	REGLA BACO 5030 DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 30 CMS 5	PIEZA	\$ 4.30	\$ 43.02	\$ 6.88	\$ 49.90
125	170	SACAPUNTAS MAE SMT-24 METÁLICO TRIANGULAR	PIEZA	\$ 2.55	\$ 485.09	\$ 77.61	\$ 562.70
126	6	SACAPUNTAS ELÉCTRICO PEGASO 1930 VERTICAL COLOR NEGRO	PIEZA	\$ 565.41	\$ 3,392.43	\$ 542.79	\$ 3,935.22
127	76	SEPARADOR ACCO WILSON JONES PI367 ALFABÉTICO (A-Z) PARA CARPETA	PAQUETE	\$ 74.36	\$ 5,651.52	\$ 904.24	\$ 6,555.76
128	69	SEPARADOR ACCO WILSON JONES PI365 CON 15 DIVISIONES NUMERADAS PARA CARPETA	PAQUETE	\$ 47.35	\$ 3,267.39	\$ 522.78	\$ 3,790.17
129	20	SEPARADOR ACCO WILSON JONES PI366 CON 31 DIVISIONES NUMERADAS PARA CARPETA	PAQUETE	\$ 91.84	\$ 1,836.90	\$ 293.90	\$ 2,130.80
130	30	SEPARADORES PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS CON 8 SEPARADORES SIN NÚMERO P2456	PAQUETE	\$ 20.82	\$ 624.57	\$ 99.93	\$ 724.50
131	1000	SOBRE MAPASA COIN GOLDEN KRAFT 90GRS 8.8 X 16.4CM IMO168	PIEZA	\$ 0.76	\$ 758.62	\$ 121.38	\$ 880.00
132	1000	SOBRE MAPASA IA0316 T/CARTA 23 X 30.5 CM GOLDEN KRAFT C/SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	\$ 2.98	\$ 2,982.76	\$ 477.24	\$ 3,460.00
133	50	SOBRE MAPASA IA0369 T/DOBLE CARTA 30.5 X 39.5 CM GOLDEN KRAFT C/SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	\$ 8.01	\$ 400.43	\$ 64.07	\$ 464.50
134	800	SOBRE MAPASA IA0318 T/OFICIO 24 X 36 CM GOLDEN KRAFT C/SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	\$ 3.79	\$ 3,034.48	\$ 485.52	\$ 3,520.00
135	132	SOBRE MAPASA IA0315 T/ESQUELA (1/2 CARTA) 16.5 X 26.0 CM GOLDEN KRAFT C/SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	\$ 2.45	\$ 323.17	\$ 51.71	\$ 374.88
136	120	SUJETADOCUMENTOS MAE BC-19 DE 3/4" (19MM) C/12 PIEZAS	CAJA	\$ 12.06	\$ 1,447.24	\$ 231.56	\$ 1,678.80
137	54	SUJETADOCUMENTOS MAE BC-32 DE 11/4" (32MM) C/12 PIEZAS	CAJA	\$ 28.58	\$ 1,543.19	\$ 246.91	\$ 1,790.10
138	150	SUJETADOCUMENTOS MAE BC-51 DE 2" (51MM) C/12 PIEZAS	CAJA	\$ 44.58	\$ 6,686.64	\$ 1,069.86	\$ 7,756.50
139	50	TABLA CON CLIP SUJETADOR BACO PLÁSTICO TRANSPARENTE T/CARTA	PIEZA	\$ 104.67	\$ 5,233.62	\$ 837.38	\$ 6,071.00
140	50	TABLA CON CLIP SUJETADOR BACO PLÁSTICO TRANSPARENTE T/OFICIO	PIEZA	\$ 61.61	\$ 3,080.60	\$ 492.90	\$ 3,573.50
141	150	TIJERA MAE MT-7 P/OFICINA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE DE 7" CON MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	\$ 26.72	\$ 4,007.33	\$ 641.17	\$ 4,648.50
142	20	TINTA STAFFORD P/FOLIADOR Y CHEQUES DE 12ML NEGRA	PIEZA	\$ 36.67	\$ 733.45	\$ 117.55	\$ 850.80
143	5	TINTA P/COJIN PELIKAN GIRAFÍLICA COLOR AZUL FIGRASCO CON 60ML	PIEZA	\$ 28.16	\$ 140.82	\$ 22.53	\$ 163.35
				\$ 689,142.23	\$ 110,262.76	\$ 799,404.99	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

Las anteriores cantidades no podrán ser rebasadas, salvo convenio entre las partes u orden por escrito, por lo que en aquellos casos que **“EL PROVEEDOR”** entregue bienes, por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

TERCERA. - APORTACIÓN AL FONDO IMPULSO JALISCO. Que conforme a su propuesta **“EL PROVEEDOR”** SI aceptó la aportación de 5 cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco, contemplado en los artículos 2, numeral 1 apartado I, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se le retendrá del importe a pagar la cantidad de \$3,445.71 (tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 71/100 Moneda Nacional).

CUARTA. - FORMA DE PAGO. **“LA CEAJ”** y **“EL PROVEEDOR”** convienen que los bienes objeto del presente contrato, se paguen en moneda nacional, en una sola exhibición, conforme a lo establecido en el punto 9 de las Bases de la Licitación, dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requiere y previa recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de **“LA CEAJ”**, debiendo la factura contener el sello del Área requirente y/o firma del personal responsable y/o se otorgue oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción, el pago se efectuará conforme a los montos establecidos en la Cláusula Segunda del presente Contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el CFDI impreso, el cual deberá reunir los requisitos fiscales para que la **“LA CEAJ”** previa verificación de la factura y validación de recepción de los bienes y entregables. Conforme a la propuesta de **“EL PROVEEDOR”**.

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

Documentos para pago:

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, debidamente validada y sellada por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, con nombre y firma.

Y

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-03/2025-02/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia simple del Fallo.
- d. Copia simple del contrato.
- e. Copia simple de la garantía de cumplimiento de contrato.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "BASES") en la cual "**EL PROVEEDOR**" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g. Original de la orden de compra.
- h. Copia simple de los acuses de entrega-recepción de los bienes debidamente sellados y firmados por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, como área requirente y/o supervisora del contrato que suscriba la CEAJ, o en su caso, copia simple del oficio de entera satisfacción suscrito por esa misma área.

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo jose.gomez@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas, además a hyanez@ceajalisco.gob.mx

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme al plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
2. Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES común, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".
El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.
3. "**EL PROVEEDOR**" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA – VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Página 24 de 39

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago:

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- a) G03 Gastos Generales.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el “**ÁREA REQUIRENTE**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los bines adjudicados en el supuesto de proceder.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato “**EL PROVEEDOR**” se obliga a exhibir ante “**LA CEAJ**”, fianza por la cantidad de **\$79,940.49 (Setenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos con 99/100 Moneda Nacional)** equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada para ello, conforme a lo establecido en el punto **8.1 Garantías**, de las Bases de la presente Licitación y que deberá contener el texto del **Anexo 12 de las Bases**.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas “**EL PROVEEDOR**” derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto del presente contrato “**EL PROVEEDOR**” deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no otorgue la fianza no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

Es requisito indispensable para cualquier pago, que el “**EL PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados.

Aunado a lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” como parte de su propuesta ha señalado que los bienes adjudicados cuentan con una garantía de 12 doce meses por defectos de fabricación, comprometiéndose a sustituirlos en un plazo no mayor a 15 diez días naturales contados a partir de que le sea peticionada la sustitución por parte del área requirente, asumiendo los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes, resultante de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta sus oficinas, así como el retorno de los bienes a “**LA CEAJ**”.

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PARA LA ENTREGA. “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA CEAJ**” a entregar los bienes en el plazo de 30 treinta días a partir de la notificación del fallo, es decir a partir del día 26 veintiséis de agosto y hasta el día 24 veinticuatro de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, y bajo la estricta

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de “**LA CEAJ**”, haciéndose la aclaración con ello de que el plazo de entrega establecida en el presente instrumento, será al que las partes deban sujetarse, conforme a lo establecido en las Bases, y lo derivado del Anexo 1 y a lo establecido en la Cláusula Primera del presente contrato, y la propuesta de “**EL PROVEEDOR**”.

La entrega de los bienes del presente contrato se realizará en:

PLAZO	LUGAR	ÁREA RESPONSABLE
30 días naturales siguientes, a partir de la notificación del Fallo.	Calle Alsacia 780, Colonia Moderna, Guadalajara, Jal.	Jefatura de Almacén, perteneciente a la Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.

SÉPTIMA. - CASOS DE RECHAZO, DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones contenidas en el contrato, “**LA CEAJ**” procederá al rechazo de los bienes, se entiende como no entregados en términos del supuesto señalado en el apartado de las penas convencionales, aplicando las sanciones establecidas de dicho apartado, del contrato, hasta en tanto sean aceptados por “**LA CEAJ**”.

En el caso de que se efectúe la devolución y reposición de los bienes por motivos de cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, dichas sustituciones no deberán implicar su modificación. Además de lo establecido en el punto 12 de las Bases de Licitación.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**LA CEAJ**” designa en estos momentos como persona encargada para dar seguimiento y vigile el cumplimiento del presente contrato, por lo que respecta a la entrega - recepción de los bienes **de la totalidad de las partidas**, al Licenciado J. Horacio Yáñez Hernández, Jefe de Almacén de la “**LA CEAJ**”.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

NOVENA. - RELACIONES LABORALES. “**EL PROVEEDOR**” como patrón del personal que contrate con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones obrero patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responde de todas y cada una de las reclamaciones que por este motivo hagan sus trabajadores, como consecuencia de lo anterior, “**LA CEAJ**”, será ajeno a cualquiera de las reclamaciones presentes o futuras que hagan los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar por sí mismo los bienes materia de este contrato, por lo que no podrá ceder o traspasar, a cualquier otra persona física o moral, los derechos obtenidos y las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PÚBLICA. “**EL PROVEEDOR**” y “**LA CEAJ**”, convienen en que la información y documentación que se proporcione o se genere con motivo de la entrega de los bienes, en caso de considerarla clasificada como reservada o confidencial, deberá señalarse en el expediente o el documento que contenga esta información y la clasificación que le corresponda, debiendo justificar la clasificación que le corresponda de conformidad con las disposiciones aplicables establecidas en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 3, fracciones VIII y XXI, 4, 5, 6, 7, 23 a 26, 60 y demás aplicables en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En todo caso se reconoce la primacía del derecho humano a la información y, por ello, se privilegiará el interés público para la máxima publicidad de la que resulte de esta colaboración, con la finalidad de no limitar el acceso a información por causas contrarias al bien común.

En caso de que sea divulgada la información y documentación que se proporcione o se genere con motivo del presente contrato por medio de publicaciones, conferencias, informes, medios electrónicos o cualquier otro medio o forma de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Página 28 de 39

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

divulgación conocida o que en el futuro se llegara a conocer, “LA CEAJ” aplicará una pena consistente en un 10% (diez por ciento) del monto total contratado, que se descontará a “EL PROVEEDOR” de los saldos a su favor, pudiendo llegar hasta la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se comprometen a poner a disposición de las personas titulares el aviso de privacidad previo al tratamiento de datos y a garantizar la protección de datos personales de conformidad con las finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. En caso de que se modifiquen las finalidades para el tratamiento de los datos personales “LAS PARTES” deberán actualizar los avisos de privacidad correspondientes e informar a las personas titulares de dichos datos.

DÉCIMA TERCERA. - PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de existir obras y derechos protegibles que sean resultado del contrato de compra-venta objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” cede a favor de “LA CEAJ”, todos los derechos de exhibición, publicación, reproducción y utilización de tales obras y derechos, de conformidad a los establecido en los numerales 1, 3, 4, apartado C fracción I, D fracciones II y III, 13, 16 fracción VI, 18, 19, 24 y 83 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

“EL PROVEEDOR” cede a favor de “LA CEAJ” todos los derechos sobre cualquier derecho de propiedad industrial que se llegue a generar con la ejecución del presente contrato.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual por la ejecución del presente contrato, la responsabilidad será exclusivamente a cargo de “EL PROVEEDOR”, quien deberá dejar en paz y a salvo de cualquier reclamación a “LA CEAJ”.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

DÉCIMA CUARTA. - PRÓRROGA DE LA VIGENCIA. En caso fortuito o de fuerza mayor, “EL PROVEEDOR” podrá solicitar por escrito prórroga al plazo de la vigencia del

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

contrato, en un período no mayor de 05 (cinco) días calendario a partir de la fecha en que aconteció el hecho fortuito o la fuerza mayor, previamente comprobado por **“LA CEAJ”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá en los demás casos de solicitud de prórroga, solicitarlo por escrito y por lo menos con 10 (diez) días de anticipación a la fecha de inicio de la misma, expresando los motivos que la justifiquen. **“LA CEAJ”** se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha prórroga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás aplicables de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO. “LA CEAJ”
Tendrá la facultad de aplicar las penas convencionales, sobre el importe total de los bienes que no haya suministrado en la forma y plazos convenidos, conforme a la siguiente tabla, conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases de la Licitación.

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de “LA CEAJ”

Los porcentajes de la penalización mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

Independientemente de las penas convencionales señaladas con anterioridad del día 21 en adelante **“LA CEAJ”**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes contratados y se demuestre que de

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, en estos supuestos **“LA CEAJ”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. Sin responsabilidad alguna para **“LA CEAJ”** se podrá rescindir administrativamente este contrato por las siguientes causas y/o motivos:

- I.- Por el incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- II.- Por causas de interés general.
- III.- En caso de incumplimiento en alguno de los puntos previstos en el procedimiento de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” SEGUNDA VUELTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 DECLARADO DESIERTO.**
- IV.- Si **“EL PROVEEDOR”** de forma injustificada no proporciona a **“LA CEAJ”** o a otras autoridades, organismos constitucionales, instituciones u órganos jurisdiccionales, sean del orden federal, estatal o municipal, las facilidades y/o datos que le requieran en cualquier procedimiento de inspección, vigilancia, visita domiciliaria, supervisión o de investigación, por motivo del contrato, así como por supuestos de responsabilidad administrativa de servidores públicos o de particulares vinculados con faltas administrativas graves, supuesta realización de prácticas monopólicas y/o actos de fiscalización.
- V.- Cuando por incumplimientos de **“EL PROVEEDOR”** en sus obligaciones obrero-patronales **“LA CEAJ”** sea obligado al pago de multas, condenas de laudos, créditos fiscales o convenios de conciliación por las autoridades, instituciones, Organismos

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

Descentralizados, Juntas de Conciliación y Arbitraje y/o órganos jurisdiccionales, sean federales, estatales o municipales.

VI.- Cuando por incumplimientos **“EL PROVEEDOR”** en sus obligaciones obrero-patronales se declare en estado de huelga al centro de trabajo por parte de una coalición de trabajadores.

VII.- Cuando **“EL PROVEEDOR”** haya sido declarado responsable de cometer prácticas contrarias a la Ley Federal de Competencia Económica, ya sea en lo individual o como parte de un Grupo de Interés Económico, por la Comisión Federal de Competencia Económica.

VIII.- Cuando **“EL PROVEEDOR”** o alguno de los socios, accionistas, representantes legales, apoderados legales, directivos, gerentes y/o cualquier persona con facultades decisorias o de representación de la misma este sujeto a investigación o haya sido declarado responsable por la comisión de una de las faltas consignadas en los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IX.- Cuando **“EL PROVEEDOR”** omita informar a **“LA CEAJ”** en los plazos establecidos, los cambios en su domicilio y/o correo electrónico designados para realizar notificaciones.

X.- Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por **“LA CEAJ”** para la entrega de los bienes.

XI.- **“EL PROVEEDOR”** pierda, altera o destruya la documentación, sea física o digital que **“LA CEAJ”** le proporcione para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

XII.- **“EL PROVEEDOR”** no devuelva a **“LA CEAJ”** dentro de los plazos establecidos, la documentación, sea de manera física o digital, que **“LA CEAJ”** le proporcione para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

XIII.- “EL PROVEEDOR” no cumple con los bienes requeridos por “**LA CEAJ**”.

XIV.- Cuando se informe a “**LA CEAJ**” por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social que “**EL PROVEEDOR**” incumple con sus obligaciones en materia de seguridad social.

XV.- Cuando se informe a “**LA CEAJ**” por parte de cualquier autoridad federal, estatal, municipal u organismo constitucional autónomo que “**EL PROVEEDOR**” está incumpliendo con la normatividad o algún derecho humano.

XVI.- Cuando “**EL PROVEEDOR**” fomente, propicie o incurra en actos que contrarién los principios, valores, reglas de integridad y/o Riesgos éticos contemplados en el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

DÉCIMA SÉPTIMA. -PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Para rescindir el presente contrato se sustanciará el siguiente procedimiento administrativo:

1. “**LA CEAJ**”, deberá notificar personalmente el emplazamiento de inicio del procedimiento de rescisión a “**EL PROVEEDOR**” de los bienes, otorgándole a este un plazo de 03 días hábiles, contados a partir que surta efectos la notificación, para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, manifieste excepciones y ofrezca las pruebas que estima pertinentes, dicho escrito de comparecencia deberá ser suscrito por quien acredite tener facultades legales suficientes para representar a “**EL PROVEEDOR**” acompañando documento escrito y certificado en el que se haga constar tal representación.

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

2. En caso que “**EL PROVEEDOR**” comparezca dentro del plazo otorgado, “**LA CEAJ**” deberá emitir un acuerdo, dentro de los 03 días hábiles siguientes del fin del plazo otorgado, mediante el cual se haga constar la recepción del escrito de contestación de “**EL PROVEEDOR**” y la admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Página 33 de 39

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

En caso que existan pruebas que requieran un desahogo posterior, “**LA CEAJ**” fijará la hora, fecha y lugar para la celebración de la audiencia de desahogo respectiva, la cual deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes.

De no existir pruebas que requieran un desahogo posterior, “**LA CEAJ**” en el mismo acuerdo otorgará a “**EL PROVEEDOR**” un plazo de 5 días hábiles, contado a partir del día que surta efectos la notificación, para que pronuncie alegatos por escrito.

El acuerdo se notificará por lista publicada en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras de la Dirección de Administración de “**LA CEAJ**”.

3. Serán admisibles toda clase de pruebas, con excepción de toda clase de testimoniales y confesionales que sean a cargo de servidores públicos, siempre y cuando sean lícitas, estén vinculadas al objeto de la rescisión, se justifique su idoneidad probatoria y no contrarien el orden público. No se considerarán como pruebas confesionales la rendición de informes de autoridades competente, que solicite “**LA CEAJ**”.

4. Si dentro del plazo otorgado para comparecer por escrito “**EL PROVEEDOR**” no realiza manifestación alguna, ni ofrece pruebas, la contratante deberá emitir un acuerdo en el que declare la preclusión del derecho para hacerlo, notificando tal circunstancia a “**EL PROVEEDOR**” por lista publicada en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras de la Dirección de Administración de “**LA CEAJ**”.

5. En toda audiencia de desahogo de pruebas deberá de asistir “**EL PROVEEDOR**” a través de su representante legal autorizado, su inasistencia será motivo de la preclusión del derecho de desahogar la prueba ofertada.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

Al finalizar la audiencia se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar los comparecientes, las actuaciones practicadas y en su caso, la fecha en que se deba desahogar una nueva audiencia de desahogo de pruebas o, de no existir más pruebas pendientes por desahogar, el otorgamiento de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la audiencia, para que “**EL PROVEEDOR**”

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

pronuncie alegatos por escrito.

Toda acta deberá ser firmada por los intervenientes, la negativa circunstanciada de firmar el acta por el oferente de la prueba no la invalida.

6. Finalizado el plazo otorgado para rendir alegatos, “LA CEAJ” tendrá un término de 10 días hábiles para resolver lo que en derecho proceda, tomando en cuenta los argumentos vertidos por “EL PROVEEDOR” de los bienes y las pruebas admitidas y desahogadas, debiendo en todo caso, fundar y motivar la determinación de dar o no por rescindido el contrato.

Si previo a la emisión de la resolución, “EL PROVEEDOR” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, siempre que cumpla con las condiciones y términos de contratación que dieron origen y sirvan de soporte al contrato en comento.

7. La resolución correspondiente, deberá ser notificada en forma personal a “EL PROVEEDOR” de los bienes y al requirente del procedimiento administrativo.

8. Si se decreta por parte de “LA CEAJ”, la rescisión administrativa del contrato, tendrá lugar la ejecución de fianza y/o pena, misma que se realizará del 10% del monto total del contrato que “EL PROVEEDOR” deja en garantía para el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones derivadas del contrato.

Lo no previsto en el presente instrumento para la sustanciación del procedimiento administrativo de rescisión se aplicará supletoriamente las disposiciones de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“LA CEAJ” para efectos del trámite del procedimiento administrativo descrito en la presente Cláusula, designa y faculta a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como la unidad administrativa facultada para la realización de los actos administrativos de su inicio, emplazamiento, desahogo y resolución definitiva, asimismo designa y faculta a la Jefatura de Área de Procesos de la

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Página 35 de 39

1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

Y

2

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el desahogo de todo tipo de notificaciones que haya a lugar y acuerdos de mero trámite en el procedimiento que aquí se indica.

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Si derivado de las evaluaciones periódicas que “LA CEAJ” realice, esta determina que existe alguna irregularidad, se reserva la facultad para dar por terminados anticipadamente el contrato de suministro, parcial o totalmente.

La terminación anticipada de este contrato también será por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, según corresponda.

En todos los casos de terminación anticipada de este contrato, se deberá levantar acta circunstanciada.

“EL PROVEEDOR” estará obligado a devolver a “LA CEAJ”, en un término de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la celebración del acta circunstanciada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado.

“LA CEAJ” para efectos del trámite del procedimiento administrativo descrito en la presente Cláusula, designa y faculta a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como la unidad administrativa facultada para la realización de los actos administrativos de su inicio, emplazamiento, desahogo y resolución definitiva, asimismo designa y faculta a la Jefatura de Área de Procesos de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el desahogo de todo tipo de notificaciones que haya a lugar y acuerdos de mero trámite en el procedimiento que aquí se indica.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. “LA CEAJ”, podrá suspender temporalmente, en todo o en partes la entrega de los bienes materia de este contrato, en cualquier momento, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva, el presente contrato podrá continuar produciendo todos

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

“LA CEAJ” para efectos del trámite del procedimiento administrativo descrito en la presente Cláusula, designa y faculta a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como la unidad administrativa facultada para la realización de los actos administrativos de su inicio, emplazamiento, desahogo y resolución definitiva, asimismo designa y faculta a la Jefatura de Área de Procesos de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el desahogo de todo tipo de notificaciones que haya a lugar y acuerdos de mero trámite en el procedimiento que aquí se indica.

VIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS. “LA CEAJ” y “EL PROVEEDOR”, resolverán entre si las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, sujetándose a lo previsto en el Título Tercero, Capítulo v, artículos 110, 111, y 112, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES. “EL PROVEEDOR” señala como domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal en la finca marcada con el número 6885, de la Avenida Naciones Unidas, Tulipanes 254, Colonia Virreyes Residencial, Zapopan, Jalisco. C.P. 45110, para que se le practiquen toda clase de notificación por motivo de la ejecución del presente contrato, su cumplimiento, terminación y/o rescisión administrativa, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo del

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Página 37 de 39

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

Estado de Jalisco.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” cambie éste o se lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo por escrito a “**LA CEAJ**” en un plazo no mayor a 3 días hábiles, apercibido que, en caso contrario, cualquier notificación sé tendrá por legalmente hecha en algunos de los domicilios que se tengan registrados dentro los archivos de “**LA CEAJ**”.

Desde este momento “**EL PROVEEDOR**” señala como personas autorizadas para oír y recibir notificaciones a todos sus trabajadores directos, subcontratados, asesores, dependientes y/o comisionistas, que se localicen en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, aceptando que basta la circunstanciación del servidor público facultado por “**LA CEAJ**” para realizar la notificación, sobre el vínculo existente con “**EL PROVEEDOR**” para acreditar dicho carácter.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” señala que para la comunicación sobre la gestión del servicio contratado reconoce como su teléfono fijo: (33) 16059272, correo electrónico: rickycafer@gmail.com que es administrada por personal directo de “**EL PROVEEDOR**”.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en duplicado, al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **28 veintiocho de agosto del 2025 dos mil veinticinco**.

POR “LA CEAJ”

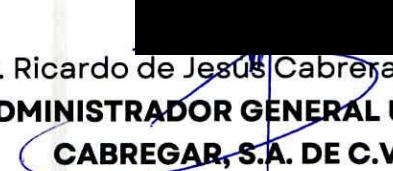


M. en C. Mario López Pérez

**Director General de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco**

POR “EL PROVEEDOR”

3. SE ELIMINA FIRMA
AUTÓGRAFA



C. Ricardo de Jesús Cabrera Ferez
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
CABREGAR, S.A. DE C.V.



1. SE
ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

VALIDACIÓN


LCP. Juan Manuel García Díaz.
Subdirector de Finanzas de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Área de Seguimiento del contrato y
Área requirente de los bienes.


Lic. J. Horacio Yáñez Hernández
Jefe de Almacén de la Comisión
Estatatal del Agua de Jalisco.

Testigo


Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
Subdirector de Servicios Generales de
la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025

Se eliminan los datos personales considerados como confidenciales, de conformidad con lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo referido en el artículo 3 punto 1 fracciones IX Y X, artículos 5 y 9 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, también de conformidad con los lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información clasificada. Todo lo correspondiente a "1Eliminado" es relativo a Rúbrica. Todo lo correspondiente a "2Eliminado" es relativo a datos de la credencial para votar de la representante legal de la contratista. Todo lo correspondiente a "3Eliminado" es relativo a la firma autógrafa del representante legal de la contratista.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025-04/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-JA-LPL-SCC-03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CABREGAR, S.A. DE C.V., EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.